



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 18/21 S-24-02-21. PIO N° 16/21.

Sucre, 24 de febrero de 2021  
**H.C.M. PIO N° 16/21**

Señora:  
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio  
**ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 18 de 24 de febrero de 2021, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 356, emitida por el Concejal Lic. Aldo Bilbao, con propuesta de petición de informe oral con carácter de urgencia para el día lunes 01 de marzo del presente a horas 10:00; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

### **PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 16/21 (CON CARACTER DE URGENCIA)**

De conformidad a lo previsto en el artículo 151 y 160 de la Ley N° 27/14 (LEY DEL REGLAMENTO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL), y con el objetivo de poder conocer y contar con documentación de respaldo, tenemos a bien solicitar se remita al Ejecutivo Municipal del G.A.M.S., la siguiente Petición de Informe Oral con Carácter de Urgencia, que detalla a continuación:

1.- Informe con documentación de respaldo, cuantos procesos en curso en calidad de demandado tiene el GAMS al presente, en materia Laboral y Contenciosa; asimismo deberá informar adjuntando en lista los siguientes datos:

Juzgado, Demandante, Monto demandado, Estado del proceso, Ultimo actuado.

2.- Informe con documentación de respaldo, cuantos procesos administrativos internos tiene instaurado tiene el G.A.M.S. en contra de servidores y ex servidores, autoridades y ex autoridades públicos y cual el resultado de estos; habida cuenta como resultado de esta determinación (despido de servidores públicos) se hubiese causado posible daño económico al G.A.M.S.

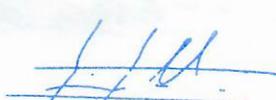
3.- Informe con documentación de respaldo, de cuantos procesos de repetición atribuibles a posible daño económico ha instaurado el G.A.M.S en contra de servidores y ex servidores, autoridades y ex autoridades públicos y cual el resultado de estos.

4.- Informe con documentación de respaldo y de forma detallada el presupuesto asignado al POA especificando partidas, fuentes y montos para contingencias judiciales.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abg. Omar Montalvo Gallardo  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**



  
Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza  
**CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**